

MENDOZA, **04 SET 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 7325/2014, en las que la Srta. Emma Daniela CALDERÓN solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 105 del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Srta. Emma Daniela CALDERÓN (Legajo 19.597), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo – Efectivo – Jefe del Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Alumnos.

. Para desempeñar el cargo de:

- Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo – Contratada – Directora de Estadística.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 368 / 15